



Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023

San Juan, 21 MAR. 2023

VISTO:

El Expediente N° 17-062-2023, del registro de la Secretaría de Obras y Servicios, donde se gestiona la convocatoria a concurso CERRADO GENERAL, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir el cargo CATEGORÍA 1, TRAMO MAYOR, DEL AGRUPAMIENTO 2-A TÉCNICO PROFESIONAL, código 11313, con funciones de DIRECTOR GENERAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO FÍSICO, con dependencia jerárquica de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan", cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que modifica el artículo 60 y el ANEXO de la 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal Nodocente de planta permanente, se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-

(Corresponde a Resolución N.º 490 )



Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023

//-2-

CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24º.

Que a folios 4 de las presentes actuaciones, el Secretario de Obras y Servicios, propone los miembros que integrarán el Jurado “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado, titular y suplente respectivamente, como asimismo indica el Temario General, Requisitos y Condiciones Particulares, según lo establecido en Ordenanza N° 33/10-CS y en Ordenanza 6/2014-R.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del Personal de la Dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 17, emitida por el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado.

Que a folios 15 del expediente de referencia, se informa la afectación presupuestaria del cargo a concursar.

Que el cargo se encuentra vacante, desde el 1 de Julio 2022, en virtud de que el Arq. Rubén Walter NIELSON DNI N° 11.761.897, obtuvo el beneficio jubilatorio y por Resolución N° 2680/2022-R se le acepta la renuncia definitiva.

Que las Secretarías Administrativa Financiera y de Obras y Servicios, han tomado intervención en la convocatoria del presente concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a “CONCURSO CERRADO GENERAL de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 1, TRAMO MAYOR DEL AGRUPAMIENTO: 2-A TÉCNICO PROFESIONAL, código 11313/1, con funciones de DIRECTOR GENERAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO FÍSICO, con dependencia jerárquica de la (Corresponde a Resolución N.º

490 )



Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023

//-3-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanza 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13-CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 17 de abril 2023, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado –Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5º Anexo de la Ord. 33/10-CS ), la cual se llevará a cabo en la sede del Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37º de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el “Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan”.

ARTÍCULO 5º.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un (1) representante.

ARTÍCULO 6º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 15 del presente expediente, según el siguiente detalle:

(Corresponde a Resolución N.º 490 )



Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023

//-4-

<b>UNIDAD:</b>		RECTORADO										
<b>UNIDAD DEL CARGO:</b>		SECRETARIA DE OBRAS Y S. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO FISICO										
EJERCICIO FINANCIERO	GRUPO PRESU.	UNIDAD			FTE	RED PROGRAMATICA					FINALIDAD Y FUNCION	
		PPAL	SUB PPAL	SUB SUB PPAL		PROGR	SPROGR	PROY	ACTIV	OBRA	FINALIDAD	FUNC
A	1101	'001	'000	'000	11	'02	'01	'00	'01	'00	3	4

<b>PLANTA:</b>	P		
<b>INCISO:</b>	1 - GASTOS EN PERSONAL		
<b>PARTIDA PPAL:</b>	1.1		
<b>CARÁCTER:</b>	DESIGNACION EFECTIVA		
<b>ESCALAFON:</b>	230		
<b>CATEGORIA:</b>	1	<b>AGRUPAMIENTO: 2-A</b>	TECNICO PROFESIONAL
<b>NRO. CARGO:</b>	11313		
<b>FUNCIONES</b>	DIRECTOR GENERAL		

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N.º

490

U.N.S.J.
FR

Dr. Ing. HUGO WILLIAM FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023

## ANEXO

### 1. CARGO A CONCURSAR:

**Categoría: 1 TRAMO MAYOR**

**Agrupamiento: 2A-: TÉCNICO PROFESIONAL**

**Remuneración:** La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

### 2-- UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO FÍSICO

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS RECTORADO.

### 3- TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado General

**Mecanismo del Concurso:** Concurso de antecedentes y prueba de oposición

### 4- FUNCIONES: DIRECTOR GENERAL

**5- LUGAR DE TRABAJO:** calle Rodríguez 146-Sur - Ciudad - San Juan

**Horario:** Lunes a Viernes 7 a 14 horas.

### 6. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

#### 6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

#### 6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

- Título Secundario y acreditar experiencia no menor a un (1) año en actividades de gestión en la UNSJ (sean éstas relacionadas con la planificación, organización, ejecución o control) o en la conducción de Unidades Orgánicas, previstas en la Estructura Orgánica - Funcional de esta Universidad Nacional y de similar naturaleza a la que pertenece el cargo objeto del presente "Concurso Cerrado General", incluidas sus Unidades dependientes.
- Título Universitario de Grado: Arquitecto, Ingeniero, u otros títulos afines o equivalentes a los anteriores.

### 7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

**En representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada:**

- **Titular:** Francisco Daniel SOTTILE -DNI N° 14.347.777

- **Suplente:** Mgter Lic. José Eduardo ANZUR DNI N° 11.204.728

(Corresponde a Anexo de Resolución N°

490 )



Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 - 2023

//-2-

**En representación del Rectorado:**

-Titular: Ing. Jorge Pablo QUIROGA D.N.I N° 16.332.004

- Suplente: Mgter Lic. Vicente GREGORI BERENGUER D.N.I N 12.303.039

**En representación de Personal de la Dependencia**

- Titular: Rogelio Octavio DE LARA DNI N° 22.997.974

- Suplente: Adriana del Valle FUENTES DNI N°: 16.833.286

**8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:**

- Apertura de Inscripciones: a partir del **17 de abril 2023** y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

**9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES**

Secretaría de Obras y Servicios y Dirección de Concursos

**10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:**

**LUGAR: RECTORADO**

**FECHA:** El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

**11. TEMARIO GENERAL**

**Conocimiento y cuando correspondiere, aplicación de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de San Juan - Ordenanza N° 001/2011-AU y publicación dispuesta por Resolución N° 1764/2012-ME.
- Estructura Orgánica Funcional de la UNSJ – Ordenanza N° 003/1989-CS y sus modificatorias.
- Ley N° 19.587 “Higiene y Seguridad en el Trabajo”
- Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el Decreto N° 366/2006 PEN.
- Ley de Riesgo de Trabajo N°24.557 y sus modificatorias
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias y su

(Corresponde a Anexo de Resolución N°

490 )



Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023

//-3-

reglamentación: Decreto N° 1759/1972-PEN y sus modificatorios

- Contrataciones de obras y trabajos públicos. Ley de Obras Públicas N° 13.064, con la adecuación de los montos de su Artículo 9° inciso a) e inciso b), 10°, 14° y 21°, al Decreto N° 691/2016 que aprueba el Régimen de Redeterminación de Precios de los contratos de obra pública y normas. Ordenanza N° 02/2013-R y su modificatoria Ordenanza N° 05/2013-R.
- Leyes Nacionales y Provinciales vigentes concernientes al Registro de Propiedad Inmuebles.
- Elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones para licitar Obras de terceros, confección de cómputos, presupuestos, análisis de precios, planes de trabajo y en general toda la documentación necesaria para el llamado a Licitación de Ejecución de Obras.
- Analizar las propuestas presentadas y requisitos de adjudicación de las obras a contratar.
- Tramitación de Aprobación de la Documentación ante la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano de acuerdo a las normas vigentes de la repartición y en otras reparticiones como Municipalidad, OSSE, Enargas, etc.
- Intervenir en el mantenimiento y control de las áreas verdes y redes de infraestructuras (alumbrado, red de agua, cloacas, riego y agua contra incendio, etc.)
- Elaborar sistemas que permitan certificar la sustentabilidad de los edificios, abordando los impactos de sus componentes y las consecuencias de su uso.
- Elaboración de anteproyectos y proyectos de obras, cálculo de estructuras e instalaciones especiales.

## 12 INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las Unidades indicadas en el ítems 9 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a Anexo de Resolución N°

490 )